



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2021-MDJM

Jesús María, 22 de diciembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTOS:** El Informe N° 036-2021-MDJM-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Informe N° 1346-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó a la señora Mayra Nieto Manga, en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la señora Juana Rosa Berrocal Yndigoyen en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1346-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el uso del descanso vacacional, por un periodo de tres (3) días, del 28 al 30 diciembre de 2021, a favor de la señora Mayra Nieto Manga;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 28 al 30 de diciembre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** a la señora **JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE